

eGarante certifica el contenido encontrado en Internet con las siguientes características :

URL de Acceso:

https://adventia.org/wp-content/uploads/2024/11/ANUNCIO-REDUCCION-CAPITAL_241113_151105.pdf

Fecha de visita:

Wed Nov 13 15:42:19 2024

URL descarga digital:

https://intranet.egarante.com/descarga-archivo/egweb/ea0c07fac5edb7c5e37baf8439b188c0_signed.pdf

En las siguientes páginas hemos reproducido el documento pdf que ha sido encontrado en la url indicada en la sección anterior de esta certificación. El acceso a la url ha sido realizado mediante un proceso automatizado realizado en servidores alojados en la Unión Europea y controlados por eGarante s.l.

eGarante, con la finalidad de garantizar el origen, contenido e inalterabilidad de esta certificación, la ha firmado electrónicamente con una **firma avanzada** y sellado en tiempo por un tercero. Puede encontrar información legal y condiciones de uso del servicio en el siguiente enlace: www.egarante.com/condiciones-generales

Recuerde que eGarante no guarda sus documentos en beneficio de su propia confidencialidad. No olvide guardar este mensaje y su contenido en un lugar seguro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de carácter universal celebrada el 24 de octubre de 2024 acordó por unanimidad proceder a la reducción del capital social de la compañía EUROPEAN AVIATION COLLEGE, S.A en la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS EUROS (180.300,00-€) mediante la devolución de aportaciones a los dos únicos accionistas de la misma en la proporción que su participación en EUROPEAN AVIATION COLLEGE, S.A.

La reducción de capital se instrumentará a través de la amortización de DIECIOCHO MILLONES TREINTA MIL (18.030.000) acciones nominativas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital social durante el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la LSC.

En Salamanca, 13 de noviembre de 2024.- D. Ricardo Andrés Marcos, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.